



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
 DIRECCION
 DIGESTO MUNICIPAL

ORDENANZA No 2320 /84.-

VISTO:

El Expediente No 13.980-M-84 (204-M-84/HCD, caratulado: "NO-
YA HUGO CESAR mo)/Escrituración lote - 9 - Manzana 45", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 eleva nota el Señor Hugo César Moyá L.E. No 7.3
 03.755, a fin de solicitar se efectúe la Escrituración correspondiente /
 el lote 9 de la Manzana 45 del Barrio Parque Santa Genoveva, según plano
 oficial No 2318-1643/84;

Que a fs. 2 corre agregada fotocopia del Boleto de Compra /
 Venta a nombre del Señor Hugo César Moyá, correspondiente al lote 9 de /
 la Manzana 45 del Barrio Parque Santa Genoveva, parte Norte;

Que a fs. 4 corre agregado informe emitido por la Dirección
 de Tierras Fiscales, constatándose que no existe deuda alguna por parte
 del peticionante hacia el Municipio, por el precio de venta del lote, //
 a efectos de posibilitar Escritura Pública Translativa de Dominio del //
 Contrato de Compraventa oportunamente suscripto por este Municipio;

Que a fs. 6 emite Dictamen No 308/84 la Comisión Interna de
 Obras Públicas, el que fuere ratificado por unanimidad en Sesión Ordinaria
 No 41 de fecha 7 (siete) de Diciembre de 1984;

Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 129 /
 inciso a) de la ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar Escritura /
 ----- Pública Translativa de Dominio a favor del Señor Hugo Cé-//
 sar Moyá, respecto del siguiente bien:
 MANZANA 45 - LOTE - 9 - BARRIO PARQUE SANTA GENOVEVA, parte Norte.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Juan José Cepeda
 JUAN JOSE CEPEDA
 SEC. ADMINISTRATIVO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 NEUQUEN - CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL



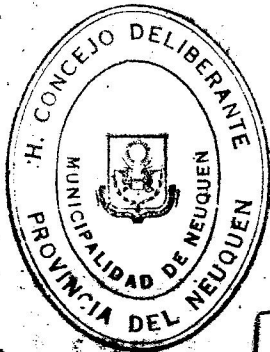
-2-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SEETE (7) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL //
AÑO 1984 (EXPTÉ NO 13.980-M-84 (204-M-84/NEQ)).

ES COPIA

EDD: BULLIANI
FALLETI

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2320
PROMULGADA POR DECRETO N° 1784 /19 84
EXPTÉ N° 13980-M-84 204-M-84-
OBS.: